

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.481

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de mayo de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986 y sus Bases de ejecución, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	135.000
2	Impuestos indirectos	66.000
3	Tasas y otros ingresos	235.000
4	Transferencias corrientes	190.000
5	Ingresos patrimoniales	462.000
	Total ingresos	1.088.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	368.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios	668.000
3	Intereses	25.000
4	Transferencias corrientes	2.000
B) Operaciones de capital		
9	Variación de pasivos financieros	25.000
	Total gastos	1.088.000

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y su Texto Refundido de 1986. Castroviejo, 31 de mayo de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.482

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la

aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	29.098.652
2	Impuestos indirectos	2.507.000
3	Tasas y otros ingresos	19.487.000
4	Transferencias corrientes	16.669.572
5	Ingresos patrimoniales	2.475.325
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	1.000
7	Transferencias de capital	13.065.000
8	Variación de activos financieros	201.000
9	Variación de pasivos financieros	1.000
	Total ingresos	83.505.549
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	19.552.227
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	21.424.000
3	Intereses	5.000.000
4	Transferencias corrientes	880.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	30.921.400
7	Transferencias en capital	526.922
8	Variación de activos financieros	202.000
9	Variación de pasivos financieros	4.999.000
	Total gastos	83.505.549

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

En Fuenmayor, a 31 de mayo de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta IV.679

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 278/83 a instancia de Banzo Zaragozano, S.A. contra D. Angel Santamaría Martínez y contra su esposa a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes inmuebles embargados al demandado que luego se dirá para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de septiembre a las 10,30 horas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Finca rústica-heredad cereal, en Laguardia (Alava) al paraje de Rihondillo de 15,81 áreas, valorada en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

— Heredad en Laguardia (Alava) al paraje de Pecho del Arca o Rihondillo de 6.323 m2 y 50 dm2, valorada en seis millones de pesetas.

— Séptima parte indivisa de la casa sita en Laguardia (Alava) en la calle Cuatro Cantones s/n junto al portal de Santa Engracia, compuesta de cinco pisos, incluidos el plano, alto y cueva, en la que se hallan seis cubas y en el plano existe un lago y un trujal, valorada en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 2 de octubre a las 10,30 horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y, con carácter de tercera sin sujeción a tipo manteniendo las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 30 de octubre a las 10,30 horas.

Logroño, a 28 de mayo de 1986.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación IV.680

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 570-85 sobre hurto de bicicleta se cita a Jesús y José Luis Rodríguez Barajas cuya última residencia era Logroño, c/ Los Hierros y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciados, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 1 de julio y hora de las 10,50, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 26 de mayo de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO

Cédula de citación IV.681

En virtud de lo acordado, por el Señor Juez de Distrito nº 3 de esta ciudad, en Providencia dictada en el Juicio de Faltas nº 31/1986, que se sigue en este Juzgado, por apropiación indebida, en virtud de denuncia ante el Cuerpo General de Policía de esta ciudad, como denunciante saturnino Ruiz Rodríguez, y denunciado Ignacio García Adriá (en ignorado paradero), ha acordado el señalamiento del Juicio de Faltas antes expresado, para el día 23 de junio y hora de las 10,50 citándose en forma legal al Sr. Fiscal y partes intervinientes debiendo comparecer al juicio, con todos los medios de prueba que intenten valerse y que la ausencia del inculpado, que conste citado en forma legal, no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.